*El Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile*

Sr. Yvo de Boer
Secretario Ejecutivo de la
Convención Marco de Naciones Unidas sobre
Cambio Climático (CMNUCC)

Santiago, 29 de enero de 2010.

Estimado Sr. de Boer:

La XV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático adoptó la decisión de "tomar nota" del Acuerdo de Copenhague, en el entendido de que ese documento se adjuntaría a la respectiva decisión y que en su parte preambular se incluiría el listado de países que habían manifestado su deseo de asociarse al mismo.

En esa línea, tanto la Secretaría de la Convención como la Presidencia de la XV COP, detentada por Dinamarca, han invitado a nuestro país a asociarse al Acuerdo de Copenhague antes del 31 de enero de 2010, con el objeto de aparecer en el listado de países asociados que comprenderá su informe final.

En consideración a lo anterior, y en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, punto focal de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, me dirijo a Ud. con el objeto de manifestarle la voluntad de Chile de asociarse al Acuerdo de Copenhague y por consiguiente de aparecer en dicho listado.

Si bien el texto del Acuerdo no recoge íntegramente la posición nacional respecto de las características que debe tener un acuerdo sustantivo para hacer frente a la necesidad de reducir de manera significativa las emisiones de gases de efecto invernadero, el mismo sí considera elementos que para Chile han sido relevantes en este proceso de negociación.

En definitiva, consideramos que aunque no se trata de un instrumento jurídicamente vinculante para los Estados Partes, este acuerdo facilitará el proceso tendiente a lograr en el futuro un nuevo régimen universal y vinculante en materia de cambio climático.

Le saluda atentamente,

Angel Flisfisch Fernández